

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo

BOP-A-2025-2402

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2025/00002108 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, por la que se aprueba la encomienda de gestión a Promociones Industriales Valle Alto del Guadiato SL la realización de las actividades de carácter material o técnico consistentes en "Limpieza y Acondicionamiento de Imbornales y Zonas Propensas a Inundaciones en el Municipio de Peñarroya-Pueblonuevo", con una valoración de 33.067,43 €.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de encomienda de Gestión a Órgano o Entidad de Derecho Público de la Misma Administración se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 8 de julio de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, María Victoria Paterna Otero.

